

ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (CONTR 2022/87089)

Presidenta:
Laura Valle Carmona

Vocales:
Lidia Cazorla López (Interventora)
María del Mar Román Montoya (Letrada)
Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Secretaria:
Mª José López Río

Reunidos presencialmente y por vía telemática a las 9:00 horas del día 19 de julio de 2022, los miembros de la mesa de contratación de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para el estudio de la documentación previa a la adjudicación de la empresa propuesta como adjudicataria en la licitación del contrato de servicio de vigilancia y seguridad para el CVO, centro dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, mediante procedimiento abierto simplificado (Expte. CONTR 2021/87089)

Habiendo sido propuesta como adjudicataria la empresa SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. al obtener la mayor puntuación en la licitación, el Órgano de Contratación, tal y como decidió la Mesa en la sesión sesión, le solicitó la documentación previa a la adjudicación al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 10.5 del PCAP y en el artículo 159 LCSP.

La documentación es remitida en tiempo y forma a través de la plataforma electrónica SIREC y puesta a disposición de los miembros de la Mesa para su examen, se observa la inexistencia de:

- Bastanteo de poder, realizado por los servicios jurídicos de cualquier administración a nivel estatal, autonómico o local.
- Con respecto a la solvencia técnica, se requiere nombre y cualificación profesional del personal responsable encargado de ejecutar la prestación.

Conforme al punto 10.5 del PCAP se le requiere la subsanación de la documentación mencionada que habrá de ser presentada a través de SiREC, concluyéndose la sesión a las 09:15 horas del día mencionado.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo. Laura Valle Carmona

LA SECRETARIA
Fdo. Mª José López Río



FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA		21/07/2022	PÁGINA 1/1
	MARIA JOSE LOPEZ RIO			
VERIFICACIÓN	Pk2imDTKF5Y2X9CULUUYQ494VYJEPU		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	